



consecuencia de la recepción definitiva de las obras, no ha infringido la ley del contrato, ni la 1.ª, tit. 11, Partida 3.ª, que hablan de las obligaciones en general, ni las sentencias que se invocan de este Supremo Tribunal.

intención el demandante, sin que tampoco se señalase como única en el contrato la certificación del Ingeniero, si bien hubiera sido bastante; por lo cual no se ha infringido los mismos contratos, la citada ley 1.ª, tit. 11, libro 10 de la Novísima Recopilación y doctrina que se invocan con este pretexto.

toria no ha infringido la ley 1.ª, tit. 14, Partida 3.ª, que trata de que quien incumbe la prueba y cómo han de resolverse los pleitos cuando no la suministra el que está obligado a darla, ni las sentencias que se invocan en los motivos 5.ª y 10 del recurso.

tiempo oportuno, como dilatoria ni como perentoria, y que por lo mismo no se ha discutido en el pleito ni puede hoy ser motivo para el recurso de casación.

denamos en las costas; y devuélvase los autos á la Real Audiencia de Alcabate con el correspondiente certificación.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA. SECCION DE CONTABILIDAD.

ESTADO GENERAL por capitulos de los pagos líquidos ejecutados en las Cajas de la isla de Cuba durante el cuarto trimestre del año económico de 1865-66 por cuenta de los créditos legislativos aprobados en el presupuesto del mismo y por otros conceptos, segun resulta de las cuentas mensuales del Tesoro, y que se publica en la Gaceta en cumplimiento del Real decreto de 11 de Abril de 1865.

Table with columns: Capitulo, Por capitulos, Por secciones, Escudos. Mils., Escudos. Mils. Includes sections for Obligaciones Generales, Gracia y Justicia, and Guerra.

SECCION 3.ª - GUERRA.

Table with columns: Personal de la Administracion superior, Material de id., Personal de Generales y Brigadieres, etc.

SECCION 6.ª - GOBERNACION.

Table with columns: Personal del Gobierno superior civil, Material de id., Personal de Gobiernos civiles de departamento, etc.

SECCION 7.ª - FOMENTO.

Table with columns: Personal de la Junta superior de Instruccion publica, Idem de enseñanza superior y profesional, Material de id., etc.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Table with columns: Arts., Por articulos, Por capitulos, Escudos. Mils., Escudos. Mils. Includes sections for Gracia y Justicia, Guerra, Marina, and Fomento.

Departamento de Liquidación de la Dirección general de la Deuda pública.

Estado demostrativo de los expedientes de créditos procedentes de atrasos del material del Tesoro que han sido liquidados y aprobados por la Junta de la Deuda pública en el mes de Octubre último, los cuales deben satisfacerse en billetes del Tesoro de la clase y con los intereses que á continuación se expresan.

Table with columns: Número de expediente, FECHA, Nombres de los interesados, Procedencia, Clase, SU IMPORTE (EN Rs. vn., EN Escudos).

Table with columns: Número de expediente, FECHA, Nombres de los interesados, Procedencia, Clase, SU IMPORTE (EN Rs. vn., EN Escudos).

ANUNCIOS OFICIALES.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Hallándose vacante el Registro de la Propiedad de Quiroga, de cuarta clase, con fianza de 4,500 rs., en el término de la Audiencia de la Coruña, por haber pasado á otro destino el suspenso, se hace saber á los que aspiren á él, por considerarse con las calidades necesarias para obtenerlo, que dentro de los 30 días siguientes á la publicación de este anuncio presenten sus solicitudes documentadas á S. M. por conducto del Regente de dicha Audiencia.

La razon social Gaspar Mayor y compañía.

La cubierta superior representa, dentro de un cuadrilátero, un quinqué encendido con su pantalla y despidiendo rayos de luz; le sostiene un cupido alado; encima se lee: El Quinqué; debajo Propiedad; la cubierta inferior consta de un adorno de capricho; en cuyo centro dice: Fábrica de Gaspar Mayor y compañía, Alcoy. Se aplica á libritos de papel para fumar; se halla establecida la fábrica en Alcoy, provincia de Alicante.

La importancia de este surtido en el citado año económico se calcula próximamente en la cantidad de 6.000 escudos, sin perjuicio de la mayor ó menor suma á que luego resultare ascendente.

Se fija como precio máximo admisible el de un escudo el kilogramo de obra de cáñamo. Las fianzas exigibles consisten en 200 escudos de la previa para hacer proposición, y en 400 escudos de definitiva, en metálico ó sus equivalentes, con sujeción á las condiciones 5.ª y 7.ª del pliego.

aprobadas por esta Dirección general se remiten á la de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 4.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las corporaciones que á continuación se expresan.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones.

La razon social Ricardo Casanempere y hermanos.

La cubierta superior representa un dibujo de capricho, en cuya parte superior hay un palomo, de cuyo pico pende un racimo de uvas y pámpanos; debajo se lee: Una; la cubierta inferior, dentro de una orla de capricho, dice: Fábrica de Ricardo Casanempere y hermanos, Alcoy. Se aplica á libritos de papel para fumar; se halla establecida la fábrica en Alcoy, provincia de Alicante.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists various municipalities and their financial data.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Lists various municipalities and their financial data.

ger en los que correspondan los documentos representativos de los cupones...
Se previene á los acreedores dueños de las carpetas de cupones cuyo importe sea ó exceda de 300 rs. que al presentarlas para realizar los intereses deberán unir al lado de la firma que estampen al pie del resumen que contienen dichas facturas en su última plana un sello de 50 céntimos, el cual se inutilizará precisamente por medio de la rubrica; todo con arreglo á lo dispuesto en el párrafo sexto del art. 18 del Real decreto de 19 de Setiembre, y 40 y 31 de la Real instrucción de 10 de Noviembre de 1861.

Alcaldía constitucional de Alcorcon.
Todos los propietarios y colonos que posean y labren tierras en esta jurisdicción presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de Diciembre próximo relaciones por duplicado de la variación que hayan tenido en su finca territorial desde el año de 1865 á 1894; en el cual se entenderá que finalizado dicho plazo no se oirá reclamación alguna.

PARTE NO OFICIAL.
EXTERIOR.
DESPATCHES TELEGRÁFICOS.
Pavia 21.—El Monitor dice que los Consules de Prusia en Francia quedan encargados de la protección de los súbditos de Hannover, Hesse Cassel, Nassau y Francofort, residentes en el vecino Imperio.

